

**BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO**

NO.- 13,902 MEXICALI, BAJA CALIFORNIA VOL. LV

Lunes 10 de agosto de 2020

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 17 y 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como, en los numerales 58 y 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en cumplimiento al acuerdo de pleno ordinario celebrado el día seis de agosto del dos mil veinte, el Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, determinó hacer del conocimiento de los participantes y del público en general, el **NOMBRE DE LOS PROFESIONISTAS EN DERECHO QUE ACREDITARON EL EXAMEN TEÓRICO CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONVOCADO EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2020**, siendo los que a continuación se indican:

NOMBRE	CALIFICACIÓN
Amaya Coronado Karla Patricia	87.5
Avelar Armendáriz Salvador	85
Castro Valenzuela José Manuel	95
Elías González Rosas Ana María	97.5
Estrada Burciaga Cynthia Monique	95
Fernández Ruíz De Chávez Víctor Manuel	87.5
Fernández Zamora Ernesto	90
Garza Chávez Leonor	100

NOMBRE	CALIFICACIÓN
Hernández García Pedro Galaf	82.5
Kim Salas Nelson Alonso	90
Molina Morales María de Lourdes	80
Ortega Veiga Juan Carlos Constantino	85
Tamayo Camacho Humberto	80
Valencia Márquez Ana Carolina	85

Así mismo, se hace del conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión de referencia, determinó con fundamento en lo previsto en la base décima cuarta de la presente convocatoria, **modificar** la fecha de aplicación del **EXAMEN PRÁCTICO**, acordando que el mismo tenga verificativo el día **veinticuatro (24) de agosto del dos mil veinte, dando inicio a las nueve horas (9:00 horas) y concluyendo a las catorce horas (14:00 horas) del mismo día**, en consecuencia, se cita a los aspirantes señalados con antelación el día y hora indicados para la aplicación del examen práctico, en las siguientes instalaciones:

NOMBRE	LUGAR DE APLICACIÓN
Amaya Coronado Karla Patricia	Sala de usos múltiples, ubicada en las instalaciones que ocupa el Instituto de la Judicatura, sito en Pasaje Álamos 1008, Centro Cívico, Mexicali, B. C.
Avelar Armendáriz Salvador	
Castro Valenzuela José Manuel	
Elías González Rosas Ana María	
Estrada Burciaga Cynthia Monique	
Fernández Ruíz De Chávez Víctor Manuel	Sala de usos múltiples ubicada en el primer piso del edificio de Poder Judicial del Estado, sito en
Fernández Zamora Ernesto	
Garza Chávez Leonor	
Hernández García Pedro Galaf	

NOMBRE	LUGAR DE APLICACIÓN
. Kim Salas Nelson Alonso	avenida de los Héroes sin número, Centro Cívico, Mexicali, B.C.
. Molina Morales María de Lourdes	
. Ortega Veiga Juan Carlos Constantino	
. Tamayo Camacho Humberto	
. Valencia Márquez Ana Carolina	

Así mismo se hace del conocimiento, que en la **elaboración del proyecto de resolución, se permitirá el uso de leyes, códigos y tesis jurisprudencias.**

Por otra parte, se informa que la presente publicación, tiene el efecto de que cualquier persona, dentro de los **tres días** siguientes, pueda presentar ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, cuyas instalaciones se ubican en el Edificio del Poder Judicial, tercer piso, en el Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, algún escrito en el que, de manera fundada y motivada, haga las observaciones u objeciones que considere pertinentes respecto de alguno o algunos de los candidatos de la lista y, en su caso, acompañe los documentos indispensables para corroborar sus afirmaciones. Los escritos de observaciones u objeciones se tratarán de manera confidencial y se someterán a consideración del Pleno del Consejo.

Del mismo modo, en los términos precisados en el párrafo que antecede el Consejo de la Judicatura escuchará la opinión escrita de agrupaciones profesionales de abogados de esta entidad Federativa, que se encuentren registrados en el Departamento de Profesiones del Estado, así como de las Facultades y Escuelas de Derecho de Baja California, en tal sentido, las opiniones públicas que emitan las referidas agrupaciones de abogados y Facultades de Derecho deberán estar vinculadas con la actual convocatoria para efecto de sean valoradas o consideradas en la etapa de méritos, en consecuencia, no se concederá puntaje a aquellas que se hayan emitido con anterioridad a la convocatoria que nos ocupa.

Finalmente, se solicita a los aspirantes su asistencia con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio para efectos del registro, y que en caso de necesitar lentes tomar las medidas necesarias, en virtud de que la elaboración del proyecto se realizara en equipo de cómputo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Mexicali, Baja California; 06 de agosto del 2020
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ
(Rubrica)